

## CIRCULAR No. 21

Para: **HONORABLES CONCEJALES, DIRECTIVOS, FUNCIONARIOS Y PERSONAL CONTRATISTA.**

Asunto: Prevención e Intervención del riesgo psicosocial a los trabajadores del Concejo de Bogotá 2021.

Reciban un cordial saludo:

El Concejo de Bogotá D.C. en cumplimiento de la Resolución 2646 de 2008 *“Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo...”*, de la Resolución 2404 de 2019 *“Por la cual se adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía técnica General para la Promoción, Prevención e Intervención de los Factores Psicosociales y sus efectos en la Población trabajadora”*, y de la Circular No. 64 de 202 del Ministerio del Trabajo acerca de *“acciones mínimas de evaluación e intervención de los factores de riesgo psicosocial, promoción de la salud mental y la prevención de problemas y trastornos mentales en los trabajadores...”*; informa a todos los trabajadores de la Corporación que se continuarán con las siguientes acciones en pro de la prevención e intervención del riesgo psicosocial en la Corporación para el año 2021, así:

1. Sistema de Vigilancia Epidemiológica Psicosocial: Para todos los trabajadores, con especial énfasis a las personas que han reportado condición de salud relacionada al correo [sgsst@concejobogota.gov.co](mailto:sgsst@concejobogota.gov.co) o [emartinez@concejobogota.gov.co](mailto:emartinez@concejobogota.gov.co) y que por intermedio de la ARL AXA Colpatria se realiza seguimiento médico ocupacional.
2. Orientación psicosocial, la cual se ha divulgado por correos internos, con las siguientes opciones:
  - a. Orientación psicosocial dada por Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de la Profesional Universitaria Esperanza Martínez Muñoz, de profesión psicóloga con especialización en Salud Ocupacional, quien concerta el servicio a través de cita previa al correo [emartinez@concejobogota.gov.co](mailto:emartinez@concejobogota.gov.co) como parte del desarrollo del Sistema de Vigilancia Epidemiológico Psicosocial de la Corporación.
  - b. La ARL AXA Colpatria ofrece el servicio de orientación psicosocial a sus afiliados, por lo cual se podrán comunicar a través de las líneas telefónicas: Bogotá 4322473, 3203509651 y a nivel nacional 320350400.
  - c. Departamento Administrativo del Servicio Civil, cuenta con la línea de escucha emocional para servidores del Distrito Capital: 5553050-3057109994.
  - d. La Secretaría Distrital de la Mujer ofrece los servicios de atención psicológica a través de los números telefónicos 3007551846 o 018000112137.
3. Programación de capacitación taller *“Entornos laborales emocionalmente saludables”*, dirigida por la ARL AXA Colpatria, para la cual se citará a todo el personal, por grupos



de 20 personas como máximo. Deberá disponer de dos horas y media. Es de carácter obligatorio.

Para su realización, se enviará un correo electrónico al trabajador, con copia a su jefe inmediato por parte de la Dirección Administrativa-SGSST, con anticipación, con el fin de asegurar la disposición de agenda y su participación.

4. Por último, se informa que estamos a espera del concepto del Ministerio de Trabajo para la aplicación de la nueva evaluación del riesgo psicosocial en la Corporación, en la cual esperamos su activa participación.

Por nuestra salud mental y la de nuestras familias es fundamental el compromiso en la prevención del riesgo psicosocial, especialmente en nuestra actual condición laboral por contingencia de la Pandemia Covid 19.

Cordialmente



**JEFFERSON PINZÓN HERNÁNDEZ**  
Director Administrativo

Anexos: N/A

Elaboró: Esperanza Martínez Muñoz, Profesional Universitario 219-04

Shirlei Pimiento, Profesional Especializado 222-05

Revisó: Ángela María Andrade Perdomo, Asesora Dirección Administrativa.

